

MENDOZA, **02 MAR 2012**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 1187/2012, en las que el Ms. Arnaldo Mario BARCHIESI, Jefe del Área de Geotecnia propone la designación del Ing. Luis Antonio MAZZOCATO en el cargo de Ayudante Técnico Interino;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada propuesta se fundamenta en el hecho de que el señor Antolín PORRAS, quien desempeña funciones en la citada Área, se encuentra en uso de licencia por enfermedad, de largo tratamiento.

Que en los informes de fs. 9 y 11 la Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia del cargo vacante con su respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que a fs.10 corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que a fs. 12 se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 13 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de ingeniería Civil.

Lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 22 de noviembre del año 2011.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	Ing. Luis Antonio MAZZOCATO
Documento Único:	D.N.I. 21.369.432
CUIL o CUIT	20-21369432-5
Legajo N°	

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante Técnico
Dedicación	
Carácter	Interino

Resol. N° 18

3. Término de la designación	
Desde el	01-03-2012
Hasta el	31-12-2012 y/o hasta tanto el Sr. PORRAS se encuentre en uso de licencia por enfermedad

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Area o Seminario o Taller): (*)	
1)	LABORATORIOS
2)	
3)	

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º (cuadro 5), pertenece a:

Códigos

Descripción

Disciplina:	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
Subdisciplina:	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
Especialidad:	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 3º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
158	INGENIERÍA CIVIL	100
Porcentaje total		100%

	Descripción de Tareas
1	AYUDANTE TÉCNICO EN LABORATORIOS DEL IMERIS
2	
3	
4	

Resol. Nº 18

ARTÍCULO 5º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup.. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	34	Desarrollo de la Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	351	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 12 de estas actuaciones y lo informado a fs. 13 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8º.- Otorgar al Ing. Luis Antonio MAZZOCATO un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días para que cumpla con la presentación del Certificado Definitivo de Aptitud Psicofísica, de acuerdo a las disposiciones del Artículo 2º de la Ordenanza N° 16/87-CS, caso contrario se procederá a darle de baja automáticamente.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN N° 18

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA